



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE TALTAL.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3676 /**

**SANTIAGO,**

**12 JUL. 2010**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Subtel N° 24.859, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 250/C de 24.11.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.050.234-0, con domicilio en Casimiro Domeyco N° 0162, comuna de Chañaral, III Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Taltal, II Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 91,3 MHz.
- Ubicación del Estudio : Prat N° 424, 2° Piso, Taltal, II Región  
Coordenadas Geográficas : 25° 24' 17" Latitud Sur.  
70° 29' 07" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Perales S/N, Taltal, II Región  
Coordenadas Geográficas : 25° 24' 53" Latitud Sur.  
70° 25' 26" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo de ½ onda con tilt eléctrico de 27,9° bajo la horizontal, 5,1 dBd de ganancia máxima y -20,6 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 22,0 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,0 dB.
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,77	6,48	6,38	6,78	3,86	0,49	0,03	0,12

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones